

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Acta Número 10/SE/CECyTEM/JULIO/2017
03/JULIO/2017

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

Siendo las 17:00 horas del día 03 de julio en las instalaciones de la Sala de Juntas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sita en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del CECyTEM, M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración, Responsable del Área Coordinadora de Archivos ó equivalente; C.P. Crispín Martínez Mendoza, Titular del Órgano de Control Interno; para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio del año 2017, conforme al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistentes y declaración de Quórum.
- II. Presentación por parte del Titular de la Unidad de Transparencia de la “Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente al puesto de jefe de taller de producción, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00028/CECyTEM/IP/2017”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. Lista de asistentes y declaración de Quórum. Una vez que se constató el quórum citado, el M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio.
- II. Presentación por parte del Titular de la Unidad de Transparencia de la “Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente al puesto de jefe de taller de producción, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00028/CECyTEM/IP/2017”.

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Acta Número 10/SE/CECyTEM/JULIO/2017
03/JULIO/2017

En apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 49 fracción II que señala: *“Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; y 169 que menciona: “Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; y II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento”.*

El M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, presenta a los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud de aprobación para dictaminar la declaratoria de inexistencia de la información requerida en la Solicitud de Información Pública recibida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 15 de junio de 2017 con número de folio 00028/CECyTEM/IP/2017.

Al respecto, se hace mención que en apego a lo señalado en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que menciona: *“Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”;* mediante el oficio número 205G13000/338/2017 el 15 de junio de 2017 se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, la atención de la Solicitud de Información Pública con número de folio 00028/CECyTEM/IP/2017.

En tal sentido, la M. en E. Noelia Molina Díaz, Jefa del Departamento de Administración de Personal, mediante el oficio número 205G14101/200/2017 comunica al Titular de la Unidad de Transparencia que referente a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00028/CECyTEM/IP/2017, el Departamento está imposibilitado para remitir la información solicitada, toda vez que el puesto de “jefe de taller de producción” a la fecha no existe en el tabulador de sueldos autorizado. Por lo que en apego a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 20 que refiere: *“Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el*



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Acta Número 10/SE/CECyTEM/JULIO/2017
03/JULIO/2017

sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones”, por lo que se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el documento que así lo acredita.

Expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala: “*Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia*”; los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/10/SE/01/2017 - En apego a lo señalado en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Comité de Transparencia del Colegio; con base al oficio número 205G14101/200/2017; y al tabulador de sueldos y salarios autorizado, proporcionado por el Departamento de administración de Personal; confirma y dictamina la “Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente al puesto de jefe de taller de producción, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00028/CECyTEM/IP/2017”.

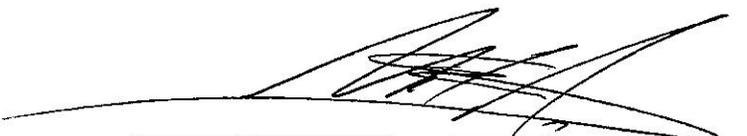
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del año 2017, a las 17:30 horas del mismo día, firmando al calce y margen de la presente acta los que en ella intervinieron.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 10/SE/CECYTEM/JULIO/2017
03/JULIO/2017

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO
DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



M. EN C.S. MARIO GONZÁLEZ RUIZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.P. RICARDO SERRANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS Ó
EQUIVALENTE



C.P. CRISPÍN MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 03 de julio de 2017.